



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	ALICIA DÍAZ PELÁEZ
DEMANDADA	INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES PEREIRA EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	63001-41-05-001-2018-00264-01
ASUNTO	ADMITE CONSULTA PROCEDENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia fue proferida sentencia el día 6 de agosto de 2021 (Nos. 30 y 31, cuaderno 001, expediente electrónico), donde se absolvió a la entidad demandada de las pretensiones incoadas por la demandante. Por tal razón, se ordenó el grado jurisdiccional de consulta, correspondiendo por reparto a este Juzgado.

Efectuado el examen preliminar del asunto y en aplicación de la Sentencia C-424 de 2015, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta respecto del fallo proferido el día 6 de agosto de 2021 por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia que promovió ALICIA DÍAZ PELÁEZ en contra de la INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES PEREIRA EN LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (htrujillogutierrez@gmail.com – williamrojas@rearabogados.co).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ef7d772ae186a6f961e1025bb8c37638f77ecad1791d77e81330f0ae180425**

Documento generado en 29/11/2021 08:34:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>